

**DECRETO No. 2019**

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción, y se dictan otras disposiciones"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Oficio de fecha 03 de mayo del 2019, la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.379.749, presentó renuncia en el empleo Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

Que se procederá a aceptar la renuncia presentada por la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.379.749, en el empleo Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que por lo anteriormente expuesto en la planta de la Gobernación de Bolívar, quedará un empleo vacante de Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción, que se requiere proveer.

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante definitiva en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.379.749, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental N° 58 de 2017, para el desempeño del empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptase la renuncia presentada por la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.379.749, en el empleo de Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

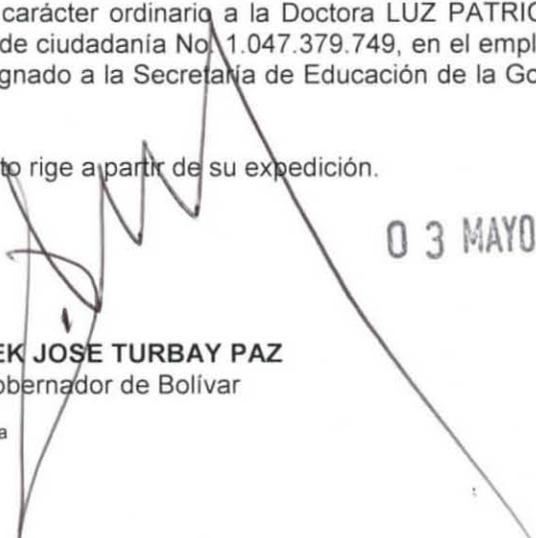
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárese la vacancia absoluta en el empleo Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO TERCERO:** Nombrase con carácter ordinario a la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.379.749, en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

  
**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

03 MAYO 2019